

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 45 DE LA LEY DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, EMITE UNA OPINIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL; PRESENTADA POR EL SENADOR RICARDO MONREAL ÁVILA DEL PARTIDO MORENA. OBJETO DEL DICTAMEN.

Objeto de la iniciativa

1. Garantizar a las Audiencias el acceso a la cultura, así como el ejercicio de sus derechos culturales, atendiendo a la diversidad y pluralidad cultural de la Nación.
2. Adecuar los alcances de la Ley, ampliándolos e incluyendo a las demás obras audiovisuales; se agregan en diversos preceptos normativos de la Ley "obra cinematográfica y audiovisual"
3. Crear un glosario especializado que hace más entendible y operativa la ley.
4. Reconocer y protege los derechos de las audiencias y la obligación del Estado de elaborar políticas públicas para formar audiencias.
5. Establecer reglas para la transmisión de las obras cinematográficas, como el de ser exhibidas en su idioma original.



6. Fija bases mínimas para que el Estado mexicano proteja y conserve el Patrimonio Cultural Cinematográfico nacional, cuyo concepto es definido en el glosario propuesto en la ley.

7. Determina reglas claras para la exhibición de las obras nacionales.

Consideraciones:

Esta Secretaría de Cultura considera que la iniciativa necesita ser discutida a mayor profundidad, por lo que se está en plena disposición de trabajar de manera coordinada en ella para que alcance los estándares necesarios para su correcta implementación, por lo que la opinión de esta dependencia del Gobierno de México es en contra de la iniciativa.

ATENTAMENTE



ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

